



Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Distr. general
21 de junio de 2023

Original: ruso
Español, francés, inglés y ruso
únicamente

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

Información recibida de Kirguistán sobre el seguimiento de las observaciones finales relativas a su quinto informe periódico

[Fecha de recepción: 15 de mayo de 2023]

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



Información sobre las medidas adoptadas para poner en práctica las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre el quinto informe periódico que figuran en los párrafos 12 b), 18 b), 22 b) y 26 e)

Información general

La presente información se ha preparado en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 55 de las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW/C/KGZ/CO/5) y en ella se describe la aplicación por la República Kirguisa de las recomendaciones del Comité que figuran en los párrafos 12 b), 18 b), 22 b) y 26 e).

La información ha sido elaborada por el Ministerio de Trabajo, Seguridad Social y Migración con la participación de representantes de organismos estatales de la República Kirguisa.

En el proceso de preparación de la información, se celebraron debates y consultas con el Defensor del Pueblo y el Centro Nacional Kirguiso para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradiantes y se procedió a su aprobación por los miembros del Consejo de Coordinación de los Derechos Humanos.

Las máximas autoridades de la República Kirguisa han expresado su voluntad política de trabajar activamente para combatir la discriminación contra la mujer en todas sus manifestaciones.

Esos esfuerzos han quedado plasmados en los documentos de la estrategia estatal que se han elaborado y aprobado desde la publicación de las observaciones finales y que establecen un conjunto de indicadores de referencia en materia de lucha contra la violencia y de igualdad de género y planes para alcanzarlos, así como en las medidas prácticas adoptadas en cumplimiento de las recomendaciones del Comité.

Por iniciativa del Consejo de Coordinación de los Derechos Humanos, se aprobó el plan de acción sobre derechos humanos para 2022-2024, que incluye una serie de tareas encaminadas a garantizar y proteger los derechos, en particular la protección de las mujeres frente a la discriminación.

En virtud de la Decisión núm. 513 del Consejo de Ministros, de 16 de septiembre de 2022, se aprobó la estrategia nacional para lograr la igualdad de género de aquí a 2030 y el plan nacional para lograr la igualdad de género para 2022-2024, que establece cinco prioridades principales:

- *Empoderamiento económico de las mujeres*
- *Política cultural y educación funcional*
- *Fortalecimiento de la protección contra la discriminación de género y justicia equitativa*
- *Promoción de la paridad de género en la adopción de decisiones y aumento de la participación política de las mujeres*
- *Política reglamentaria*

El Ministerio de Trabajo, Bienestar Social y Migración ha presentado a la Administración Presidencial un proyecto de plan de medidas para poner en práctica las recomendaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre el quinto informe periódico de la República Kirguisa.

Párrafo 12 b) El Comité recomienda al Estado parte que aborde los obstáculos que dificultan el acceso de las mujeres y las niñas a la justicia, entre otras cosas, velando

por que todas las mujeres y niñas accedan efectivamente a asistencia jurídica asequible o, si es necesario, gratuita, en particular revisando la Ley de Asistencia Jurídica Garantizada por el Estado, financiando y subvencionando debidamente los locales y los servicios públicos de los centros de asistencia jurídica y aumentando el número de centros en las zonas rurales.

En virtud del párrafo 4 del artículo 61 de la Constitución, todo ciudadano tiene derecho a la asistencia letrada de profesionales cualificados. En los casos previstos por la ley, la asistencia letrada es financiada por el Estado.

Teniendo en cuenta esta recomendación, el 10 de agosto de 2022 se adoptó una nueva versión de la Ley de Asistencia Jurídica Garantizada por el Estado, en virtud de la cual se proporciona asistencia letrada cualificada, independientemente de los ingresos, a las víctimas de violencia familiar implicadas en acciones judiciales penales, civiles y administrativas.

Además, mediante la Orden núm. 557 de 7 de octubre de 2022 del Consejo de Ministros sobre el Servicio de Asistencia Jurídica dependiente del Ministerio de Justicia de la República Kirguisa, se ha incrementado la dotación de personal del Servicio de Asistencia Jurídica, concretamente mediante el nombramiento de coordinadores a nivel de distrito. De este modo, todos los distritos dispondrán de asesoramiento y asistencia letrada cualificada.

De conformidad con la Ley de Asistencia Jurídica Garantizada por el Estado, en Biskek funcionan cuatro oficinas que prestan asistencia letrada gratuita.

En colaboración con la Oficina de Programas de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, desde 2011 funcionan en todo el país centros móviles de recepción policial, cuyo principal objetivo es facilitar el acceso de los ciudadanos a los órganos de orden público, especialmente en regiones remotas.

Con el fin de mejorar las medidas de prevención, represión y lucha contra la violencia doméstica, así como de prestar asistencia oportuna y polifacética a los ciudadanos de todo el país, el Ministerio del Interior ha aprobado una directiva sobre la organización y las actividades de los centros móviles de recepción policial (Orden núm. 283 de 8 de abril de 2022 del Ministerio del Interior de la República Kirguisa).

Actualmente hay 58 centros móviles de recepción policial en todo el país. Este mecanismo permite a los agentes locales de policía trabajar en la construcción de una relación de confianza con las poblaciones locales. Existe una oportunidad real de reducir los índices de delincuencia y aplicar medidas preventivas, también para evitar la violencia doméstica.

La Alcaldía de Biskek proporciona ayuda para pagar los servicios públicos del Centro de Crisis Sezim, una organización comunitaria a la que se dotó de una partida presupuestaria de 73,9 millones de soms en 2022. A su vez, el Centro proporciona refugio y asistencia psicológica y letrada a las mujeres víctimas de violencia.

Desde el 12 de marzo de 2021, la ciudad cuenta con una institución municipal denominada Centro de Asistencia Ayalzat para mujeres con hijos víctimas de violencia doméstica (Ayalzat), con capacidad para 50 personas. Las principales tareas de Ayalzat son proporcionar refugio temporal a mujeres con hijos víctimas de violencia doméstica, ayudarlas a mejorar sus condiciones sociales, psicológicas y materiales, y proteger sus derechos e intereses en acciones judiciales.

Con el fin de prestar asistencia letrada gratuita a las víctimas de la violencia, el Defensor del Pueblo y el Centro de Coordinación de la Asistencia Jurídica Garantizada por el Estado, dependiente del Ministerio de Justicia, han suscrito un

memorando de cooperación en este ámbito, en virtud del cual se presta asistencia letrada gratuita a los ciudadanos.

Con el fin de cooperar en el ámbito del derecho a la protección frente a la violencia doméstica, el Defensor del Pueblo también ha suscrito un memorando con el Centro de Crisis Sezim, que no solo proporciona refugio, sino también asistencia psicológica y social a las víctimas de la violencia doméstica y a las personas en condiciones de vida precarias.

Actualmente hay 18 centros de crisis en funcionamiento en todo el país que ofrecen refugio temporal y asistencia letrada, médica y psicológica a las mujeres víctimas de violencia doméstica. Uno de ellos es un centro municipal.

Se han asignado las siguientes partidas presupuestarias a los centros de crisis que prestan servicios sociales a las víctimas de la violencia doméstica bajo la autoridad del organismo estatal responsable de la política de género y de la coordinación de la protección contra la violencia doméstica:

- 2018: 2.534.175 soms
- 2019: 4.159.975 soms
- 2020: 2.165.113 soms
- 2021: 1.547.376 soms
- 2022: aproximadamente 7 millones de soms

Para el año en curso, se han seleccionado 10 centros de crisis para dotarles de financiación: 7 proyectos para prestar servicios a supervivientes de violencia de género y familiar y 3 proyectos para llevar a cabo programas de intervención para maltratadores.

Se ha asignado un total de 7 millones de soms para este fin en 2023.

Párrafo 18 b) Adopte medidas especiales de carácter temporal, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención, y la recomendación general núm. 25 (2004) del Comité, relativa a las medidas especiales de carácter temporal, como estrategia necesaria para acelerar la consecución de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en todos los ámbitos enunciados por la Convención en que las mujeres están insuficientemente representadas o en situación de desventaja, tanto en el sector público como en el privado, especialmente en las instancias decisorias, prestando especial atención a las mujeres pertenecientes a grupos étnicos minoritarios, las mujeres con discapacidad y las mujeres de edad.

La Constitución contiene disposiciones sobre el principio de igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y medidas especiales introducidas de conformidad con las obligaciones internacionales. Las leyes electorales basadas en la Constitución han sentado las bases para aumentar la participación de las mujeres en la vida política y en los procesos de adopción de decisiones.

De conformidad con el párrafo 3 del artículo 24 de la Constitución, se garantiza la igualdad de derechos y libertades a los hombres y las mujeres y la igualdad de oportunidades para su ejercicio.

El párrafo 3 del artículo 37 de la Constitución establece que los ciudadanos de la República Kirguisa tienen los mismos derechos y oportunidades cuando acceden a la función pública civil y municipal, y reciben ascensos en la forma prescrita por la ley.

La igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres para participar en los organismos públicos y la administración de la República Kirguisa se apoya a

través de una serie de medidas especiales. El requisito de que no más del 70 % de los puestos estén ocupados por personas del mismo sexo se establece en los artículos 10, 23 y 24 de la Ley de Garantías Estatales para la Igualdad de Derechos y de Oportunidades de Hombres y Mujeres, y se aplica en forma de cuotas para los magistrados del Tribunal Supremo (incluida la Sala Constitucional del Tribunal Supremo), la Comisión Electoral Central, la Cámara de Auditoría y los adjuntos del Defensor del Pueblo (Akyikatchy).

La reserva de puestos para mujeres se contempla en legislación electoral a nivel nacional y local desde 2007, cuando se introdujo por primera vez el requisito de que las listas de los partidos políticos no deben tener más de un 70 % de candidatos del mismo sexo y la diferencia en el orden de clasificación de mujeres y hombres en la lista no debe superar los tres puestos. En 2011, el párrafo 7 del artículo 49 de la Ley de Elecciones de Diputados de los Consejos Locales estableció un requisito similar para la elaboración de las listas de candidatos de los partidos políticos a los consejos de distrito y de ciudad, y la diferencia permitida entre la clasificación de mujeres y hombres en las listas de candidatos se redujo a dos puestos.

En 2021, la Ley Constitucional sobre las Elecciones del Presidente de la República Kirguisa y los Representantes al Zhogorku Kenesh de la República Kirguisa se modificó significativamente para aumentar la representación del Parlamento.

En virtud de la nueva Constitución de la República Kirguisa, el número de representantes en el Zhogorku Kenesh se redujo de 120 a 90 representantes.

Se introdujo un sistema mixto para la elección de los miembros del Zhogorku Kenesh, por el cual 36 representantes se eligen por el sistema mayoritario y 54 por el sistema proporcional.

Al mismo tiempo, se mantuvieron las antiguas normas destinadas a aumentar la representación en la elaboración de las listas de candidatos de los partidos políticos en el marco del sistema proporcional, que preveían cuotas para las mujeres.

En consecuencia, según la legislación, al elaborar las listas de candidatos a los ayuntamientos (kenesh), los partidos políticos deben garantizar que la representación de personas del mismo sexo no supere el 70 %, mientras que la diferencia en el orden de clasificación en las listas de candidatos de mujeres y hombres propuestos por un partido político no debe superar los tres puestos.

Además, para garantizar la representación de las mujeres en el Parlamento, las enmiendas también prevén medidas especiales en forma de una norma según la cual al menos el 30 % de los escaños obtenidos por los partidos políticos en las elecciones deben estar reservados a mujeres.

La introducción de estas medidas para las elecciones parlamentarias de 2021 se tradujo en un aumento del número de mujeres representantes en el Parlamento: 18 mujeres fueron elegidas por el sistema de representación proporcional y 1 mujer por el sistema mayoritario. Como resultado, 19 escaños están ocupados por mujeres, lo que supone el 21 % del total de representantes (en 2020, la representación de las mujeres en el Parlamento era del 15,83 % de los 120 escaños).

En 2019, para aumentar la representación de las mujeres en los consejos locales (kenesh), se introdujo una norma según la cual al menos el 30 % de los puestos en las elecciones a los consejos rurales de cada circunscripción electoral deben reservarse a mujeres.

Además, se introdujo una norma según la cual, a la hora de determinar los resultados electorales, a las candidatas deben asignárseles primero los escaños que

por ley están reservados a las mujeres en las circunscripciones electorales. Resultan elegidas las candidatas que obtienen el mayor número de votos en relación con las demás candidatas.

Se introdujeron modificaciones en los artículos 591 y 62 de la Ley de Elecciones de Diputados de los Consejos Locales.

Esta ley se aplicó por primera vez en las elecciones a 448 consejos locales celebradas en 2021, lo que permitió alcanzar una representación de diputadas en los consejos del 38,76 %.

Antes de que se introdujera la nueva ley, la representación femenina en los consejos locales era solo del 9,6 %.

El artículo 3 de la Ley de la Función Pública Estatal y de la Función Pública Municipal de 27 de octubre de 2021 consagra los principios de la función pública estatal y de la función pública municipal, uno de los cuales es la igualdad de acceso de los ciudadanos al empleo, independientemente de su sexo, raza, lengua, discapacidad, origen étnico, religión, edad, opinión política o de otra índole, origen, patrimonio u otra condición.

Con el fin de promover la igualdad de género y aumentar la participación política de las mujeres, en el año en curso se desarrollará un programa sobre liderazgo femenino que incluye medidas especiales para garantizar la representación de género en los puestos políticos y administrativos estatales y municipales (sin que ninguno de los sexos represente más del 70 %).

La introducción de medidas especiales para garantizar la representación de género en los puestos políticos y administrativos estatales y municipales permitirá alcanzar la paridad de género en los órganos estatales y los servicios municipales a todos los niveles.

La República Kirguisa ha avanzado en los últimos años en la lucha contra la violencia contra las mujeres mediante la adopción de leyes y reglamentos de aplicación. Sin embargo, aún queda mucho por hacer para combatir la violencia y los estereotipos que afectan a mujeres y niños.

Párrafo 22 b) Recordando su recomendación general núm. 35 (2017), sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la recomendación general núm. 19, el Comité recomienda al Estado parte que prosiga sus esfuerzos por prevenir, proteger y asistir a las víctimas del delito de rapto de la novia, así como por enjuiciar y castigar debidamente a los autores de ese delito, de conformidad con las recomendaciones del Comité que figuran en su informe sobre su investigación en virtud del artículo 8 del Protocolo Facultativo de la Convención (CEDAW/C/OP.8/KGZ/1).

La Constitución (art. 26) establece el principio de que la familia se forma sobre la base del matrimonio voluntario de un hombre y una mujer que han alcanzado la edad legal para contraer matrimonio. No se permite el matrimonio sin el consentimiento de ambos contrayentes.

Factores como el aumento de la pobreza y el deseo de la familia de deshacerse de una niña, la actividad sexual precoz entre los jóvenes en medio de un conocimiento insuficiente sobre planificación familiar y la creciente influencia de las religiones que permiten a las niñas casarse a una edad temprana contribuyen al aumento del número de matrimonios infantiles. No es infrecuente que los matrimonios infantiles sean el resultado del secuestro forzado de niñas para casarlas.

Con el fin de prevenir el matrimonio infantil y el matrimonio forzado y reducir el índice de niñas que abandonan los estudios y el número de divorcios, se aprobó un

plan de acción sobre la prevención del matrimonio infantil y el matrimonio forzado para 2023-2024 por medio de la Orden núm. 25 del Consejo de Ministros de 25 de enero de 2023.

El plan prevé la mejora de la normativa para erradicar el matrimonio infantil y el matrimonio forzado mediante la supervisión de las prácticas de aplicación de la ley en los casos penales contemplados en los artículos 172, 173, 174 y 178 del Código Penal (en la fase de investigación y en los tribunales); dispone la prevención del matrimonio infantil y del matrimonio forzado aumentando la capacidad de las autoridades para hacer cumplir la ley en relación con la edad para contraer matrimonio, informando a la población sobre la responsabilidad por violación de las leyes matrimoniales de la República Kirguisa y creando una cultura de intolerancia hacia los casos de matrimonio con niñas por debajo de la edad legal y de matrimonio forzado.

En mayo y junio de 2022, el Ministerio de Trabajo, Seguridad Social y Migración, organismo responsable de la política de género y la protección de la infancia, junto con el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comisión Estatal de Asuntos Religiosos, llevaron a cabo diálogos públicos en todas las regiones, es decir, reuniones informativas y actos para debatir el problema de las creencias religiosas y las normas culturales patriarciales de los progenitores y el problema del abandono escolar de las chicas de secundaria debido al matrimonio precoz, así como posibles acciones conjuntas para prevenir esta práctica nociva.

Entre los participantes en los diálogos públicos figuraban representantes de organismos estatales relacionados con la educación, la política de género y la política religiosa, departamentos regionales de educación, gobiernos locales, administraciones escolares, la Dirección Espiritual de los Musulmanes, imanes locales, líderes religiosos y organizaciones no gubernamentales locales y activistas que trabajan para proteger los derechos de los niños y combatir la discriminación y la violencia de género.

Los diálogos públicos incluyeron un intercambio de opiniones sobre los problemas del abandono escolar de las niñas debido a los matrimonios precoces y a las creencias religiosas de sus progenitores, que les impiden ir a la escuela, así como el intercambio de material informativo sobre el tema (vídeos, infografías, estadísticas y datos de investigación) y el correspondiente debate al respecto.

Con el fin de mejorar la labor preventiva entre la población, en 2022, los comisionados de policía de distrito y los inspectores de asuntos de menores de los organismos de orden público organizaron 10 eventos destinados a informar a los asistentes respecto a la situación delictiva en los nuevos edificios y aldeas, y se trataron además los temas siguientes:

- Prevención de la violencia doméstica
- Prevención del matrimonio forzado precoz con menores de 18 años

Se explicó al público que las personas implicadas en matrimonios forzados y matrimonios infantiles podrían incurrir en responsabilidad penal. Se invitó a estos eventos a representantes de las autoridades gubernamentales locales, departamentos de distrito para el desarrollo social, oficinas administrativas locales para edificios nuevos, residentes de edificios nuevos, organizaciones comunitarias y funcionarios del Ministerio del Interior, el Centro de Investigación de Procesos Democráticos y otros organismos estatales.

A fin de aplicar la Orden núm. 64 de 28 de enero de 2019 del Ministerio del Interior sobre un “día unificado de prevención”, se llevan a cabo mensualmente

medidas preventivas nacionales con la participación de todos los servicios encargados del orden público, así como de organismos estatales y asociaciones comunitarias.

Los agentes del orden público llevan a cabo sistemáticamente una labor explicativa con la población local (en reuniones de aldea, en instituciones educativas, en diversos encuentros y como parte de sus tareas habituales en las comisarías donde están destinados) destinada a erradicar el matrimonio forzado y el matrimonio infantil. Esta labor se lleva a cabo con la participación de asociaciones de voluntarios, grupos juveniles y diversos consejos.

Se celebran reuniones periódicas con dirigentes de asociaciones de voluntarios y grupos de la diáspora que forman parte de la Asamblea del Pueblo de Kirguistán y de la agencia estatal para la función pública y la administración local, dependiente del Consejo de Ministros.

El servicio de prensa de los organismos policiales de la República Kirguisa celebra periódicamente conferencias de prensa y organiza sesiones informativas para los representantes de los medios de comunicación en las que se proporciona información sobre casos de gran repercusión que han recibido atención pública, cuya divulgación está a cargo de los altos funcionarios de tales organismos.

Los funcionarios de los organismos policiales de la República Kirguisa llevan a cabo medidas preventivas de forma permanente mediante conversaciones, encuentros, reuniones, conferencias y otras actividades destinadas a explicar a los ciudadanos la responsabilidad penal por actos de violencia doméstica contra niños y mujeres y matrimonios infantiles forzados.

A continuación figuran varios ejemplos de actividades llevadas a cabo por tales funcionarios en todo el país.

Se distribuyeron gratuitamente libros sobre prevención de la violencia entre los agentes policiales de todo el país. Se impartieron clases para comisionados de policía de distrito e inspectores de asuntos de menores con el fin de mejorar sus competencias profesionales y la formación sobre prevención de la violencia doméstica, formas de ayudar a mujeres y niños víctimas de la violencia e identificación de casos de matrimonio infantil. Los comisionados de policía de distrito y los inspectores de asuntos de menores también hacen llegar a las mujeres y los niños víctimas de violencia un manual sobre procedimientos operativos estándar para los servicios básicos de aplicación de la ley y justicia, que fue elaborado por iniciativa del servicio de seguridad pública del Ministerio del Interior. Se celebran actos en todas las regiones de la República Kirguisa.

En el marco de una visita de trabajo, funcionarios del Ministerio del Interior mantuvieron reuniones con ciudadanos y les explicaron los derechos y responsabilidades de padres e hijos. El principal objetivo de las reuniones era prevenir la violencia doméstica, el matrimonio infantil, las peleas de bandas entre estudiantes en la escuela y el acoso escolar. En estos actos también se trataron temas de otras esferas en respuesta a las preguntas formuladas por los ciudadanos y por estudiantes de colegios y universidades. También se realizó una entrevista sobre los derechos y responsabilidades de los niños en la prevención del crimen y la delincuencia, consejos sobre el impacto negativo de los juegos y las películas en Internet, y la relación entre padres e hijos.

El 22 de marzo de 2022 se celebró en Biskek un concierto titulado “Vida sin violencia”, organizado por un grupo de danza hip hop y el Ministerio del Interior con el apoyo financiero de la embajada de Estados Unidos en la República Kirguisa, en el marco del proyecto Saferworld junto con Foundation for Tolerance International.

Los participantes interpretaron un número especialmente diseñado para la ocasión que llevaba por título “fin a la violencia”. Tres piezas cortas utilizaron la danza para describir formas de violencia en la familia y la escuela. Los principales estudios de danza de Biskek también se sumaron a esta iniciativa.

El principal objetivo de los organizadores era sensibilizar a la opinión pública sobre los problemas de la violencia doméstica y el matrimonio infantil. Se pretendía también hacer frente a las actitudes, los estereotipos negativos, los prejuicios y las presiones sobre los jóvenes para que demuestren su masculinidad o feminidad, que desembocan en conflictos y violencia.

Los organizadores tomaron la iniciativa de promover la colaboración social entre la policía y la comunidad, así como actividades preventivas para hacer frente al problema de la violencia.

Párrafo 26 e) Recordando su recomendación general núm. 23 (1997), relativa a la mujer en la vida política y pública, el Comité recomienda al Estado parte que elimine cualquier restricción a las actividades de las defensoras de los derechos humanos y cree un entorno propicio para promover su participación en la vida política y pública, en particular garantizando su protección frente a la violencia de género y las represalias.

El desarrollo de los principios democráticos, el fortalecimiento del estado de derecho y la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades, la libertad de expresión y de reunión pacífica y otros derechos universales en la República Kirguisa son irreversibles. Así lo demuestran las disposiciones constitucionales, las leyes y la evolución de las políticas públicas.

Como se establece en la Constitución:

- Según el artículo 39, toda persona tiene derecho a la libertad de reunión pacífica. Nadie podrá ser obligado a participar en una asamblea.
- Según el artículo 24, la República Kirguisa garantiza la protección de los derechos y libertades de todas las personas que se encuentren en su territorio y estén sujetas a su jurisdicción. Nadie puede ser objeto de discriminación por motivos de sexo, raza, lengua, discapacidad, origen étnico, religión, edad, convicciones políticas o de otro tipo, educación, origen, patrimonio u otra condición, u otras circunstancias.

El artículo 32 contiene una disposición que prohíbe la propaganda que promueve el odio nacional, racial o religioso, la superioridad por razón de género u otro tipo de supremacía social, o que fomenta la discriminación, la hostilidad o la violencia.

La Ley de Reunión Pacífica se adoptó en 2012 para garantizar el derecho constitucional a la libertad de reunión pacífica de los ciudadanos de Kirguistán. El principal objetivo de la ley es garantizar la libertad de expresión de los ciudadanos y asegurar el derecho de reunión pacífica sin violencia ni injerencias arbitrarias del Estado.

El Consejo de Ministros de la República Kirguisa cuenta con un Consejo de Coordinación de los Derechos Humanos, entre cuyas funciones figuran la mejora de los mecanismos de protección de los derechos y libertades humanos y civiles y el cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, así como la coordinación de los organismos públicos en la elaboración de informes sobre la aplicación de los tratados internacionales de derechos humanos.

En la República Kirguisa hay varias instituciones que se ocupan de las reuniones pacíficas y garantizan el derecho de los ciudadanos a la libertad de opinión y expresión.

El Ministerio del Interior es responsable de la regulación de las reuniones pacíficas. Entre sus funciones está supervisar grandes concentraciones, incluidas las pacíficas, y garantizar la seguridad y protección de los participantes en mítines y manifestaciones.

El Defensor del Pueblo vigila los derechos de los ciudadanos a la libertad de opinión y expresión, incluido el derecho de reunión pacífica, y ayuda a los ciudadanos en caso de violación de sus derechos.

Hay organizaciones sin fines de lucro y movimientos sociales que trabajan para proteger los derechos de los ciudadanos a la libertad de opinión y expresión, incluido el derecho a celebrar reuniones pacíficas.

En general, las reuniones pacíficas en la República Kirguisa se celebran de forma relativamente libre y pacífica. Las autoridades suelen designar lugares especiales para las grandes concentraciones, y los participantes en mítines y manifestaciones no suelen tener problemas para obtener los permisos pertinentes.
